



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2010-00116-00.

El mandatario judicial sustituto de la empresa accionante presenta la renuncia respecto del apoderamiento que ha sido conferido; acto que se acomoda a lo previsto por el inc. 3º, art. 76 del C.G.P., teniéndose que la dimisión fue acompañada por la comunicación enviada a la citada entidad mandante.

Así, **se acepta la denotada abdicación**, indicándose que ella pone término a la delegación 5 días después de haberse presentado el memorial abordado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 1º DE NOVIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 21b98e275164fb5d8c30c14c5f18ef388a1c2e645998c1e70c63d2a5696621ab

Documento generado en 30/10/2022 08:04:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>